

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2022/2894** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de expedición de documentos municipales.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Municipales, en los términos del Anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 17 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.